



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00245392- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00251676-UNC-SECYT#ACTIP de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que allí la dependencia solicita prorrogar a las cohortes 2016/2022 y 2017/2022, con carácter de excepción, las Becas Internas Doctorales cofinanciadas entre la U.N.C. y el CONICET, por un término de doce meses;

Que el pedido tiene por objeto que los seis becarios mencionados en la precitada nota puedan finalizar y defender sus tesis doctorales, quienes se vieron retrasados en las actividades a raíz de la pandemia de Covid-19;

Que al orden 5 el Área Económico-Financiera de la SECYT agrega el Informe de Factibilidad Presupuestaria, en el que se indica que la erogación será atendida con Remanentes de Ejercicios Anteriores de U.N.C. -Sec. de Ciencia y Tecnología (Fuente 16);

Que al orden 7 la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional toma conocimiento de las actuaciones sin formular observaciones;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar con carácter de excepción las Becas Internas Doctorales cofinanciadas entre la U.N.C. y el CONICET por el término de doce (12) meses a los becarios de las cohortes 2016/2022 y 2017/2022 que se mencionan al orden 2, el cual conforma el Anexo I de la presente, por el monto total que se detalla al orden 5, que constituye el Anexo II de esta resolución, el que será afrontado con Remanentes de

Ejercicios Anteriores de U.N.C. -Sec. de Ciencia y Tecnología (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv